EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BIP TRANSPORTES S.A.S.
NIT 830.061.945-7

CERTIFICA:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S**., fue elegida para el cargo por mediante acta N° 318 del 25 de febrero de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 02 de marzo de 2021 bajo el número 396725 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Barranquilla.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **BIP TRANSPORTES S.A.S.,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

3. Que **BIP TRANSPORTES S.A.S.,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. Que **BIP TRANSPORTES S.A.S.,** se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses hasta la fecha por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

5. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **BIP TRANSPORTES S.A.S.**

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026 a solicitud de **BIP TRANSPORTES S.A.S.**

EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO
Revisor Fiscal de **BIP TRANSPORTES S.A.S.**
TP 259.625-T
Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, 04 de agosto de 2026.
CER-15264-26
Carrera 15 No 92-29 Oficina 701
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.498.437
CASTELLANOS BERRIO

APELLIDOS
EDGAR ALFONSO

NOMBRES
EDGAR CASTELLANOS

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOCUMEN
CONS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

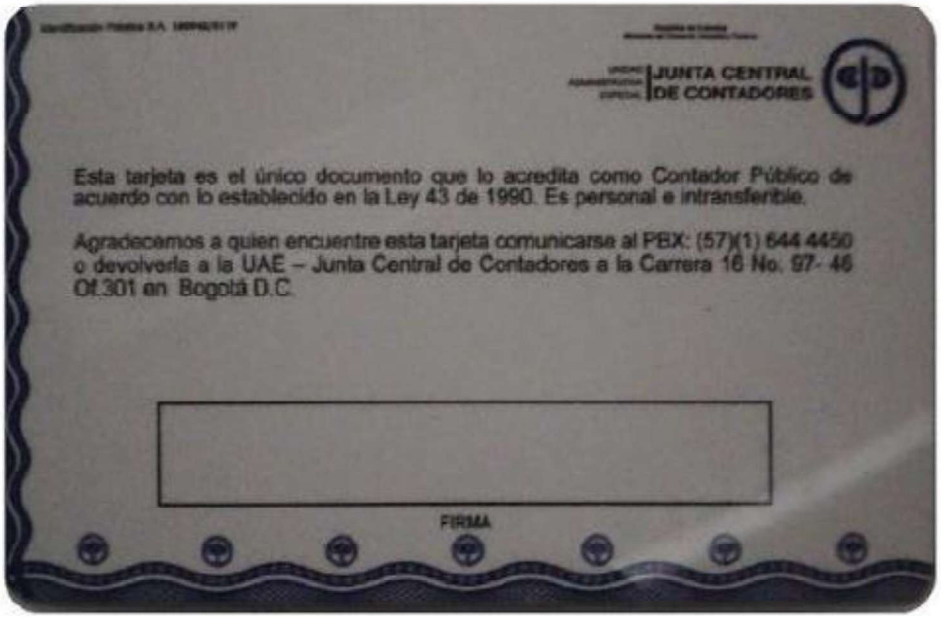
08-ENE-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00091104-M-1024498437-20081009 0004132715A 2 23611267


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
259625-T
EDGAR ALFONSO
CASTELLANOS BERRIO
C.C. 1024498437
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
270472
288366

USO PARA


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6270114463824804

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ALFONSO CASTELLANOS BERRIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024498437 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 259625-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado